



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052202020000600

Para todos los efectos legales a que haya lugar, tengas en cuenta que el demandado se notificó de conformidad con el Dto 806 de 2020, quien dentro del término legal no contestó la demanda.

Por lo demás, compártase el link del presente proceso a la parte demandante, con las previsiones sobre la prohibición de modificación.

Por secretaría, procédase a la actualización del Oficio No. 020-169, y cumplido ello, asígnesele cita a la apoderada de la parte actora y/o quien ella autorice, para el retiro y trámite de la respectiva misiva.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

061ab557b1ed380a1cd5776ee2cf224fa4c8dd84f78eff9d5d546d4e6e213a96

Documento generado en 26/03/2021 04:33:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**